

ono en dha orden

El Señor Don Andres Ferrer; Dijo que veniendo presente todo lo dispuesto por el Real y Supremo Consejo & Castilla en asumpto a los Cavallos Capitulares y Refidores con arreglo a la Ley octava título veintezero & novena recopilación, y lo últimamente resuelto por su Real Provision a Veintey ocho de Abril, y no constando a la Ciudad la Propiedad & Oficio & Refidor & que se le ha librado título a Don Francisco Ruiz Matheo se represente a dho Real y Supremo Consejo & Castilla en quanto a su ejercicio

El Señor Don Juan Jacinto Ruiz; Dijo se conforma con el Dictamen del Señor Orosio

El Señor Don Andres Chico; Dijo se conforma con lo expuesto por el Señor Don Juan Leonel

Y por el Señor <sup>Correjo</sup> Ferrando hacer regulación a Cortes y hallendose escuadrado resultaron a mayor numero se consulte al Real y Supremo Consejo & Castilla si dho Don Francisco Ruiz es comprehendido por lo respectivo a su ejercicio & Oficio & Refidor en lo resuelto y Determinado por dho Real Consejo en la Provision que queda citada, y todo y mereciendola esta Ciudad; Acordo repitiendo obediencia al Real título Despacado por su Magestad y Señores & su Real Camara a favor de Don Francisco Ruiz Matheo sus pender por ahora su cumplimiento y representara sobre el al Real y Supremo Consejo & Castilla afirmando que se viva Declarada si esta comprehendido o no en su Real Provision a Veintey ocho de Abril el año proximo pasado, para lo qual seague testimonio a la Proposición hecha a la Ciudad por el Señor

